
Prólogo

Esta publicación es la séptima de una larga serie de obras sobre el derecho penal internacional editadas conjuntamente por el Programa Estado de Derecho para Latinoamérica / Oficina Regional Montevideo de la Fundación Konrad Adenauer, el Grupo Latinoamericano de Estudios sobre Derecho Penal Internacional y el Departamento de Derecho Penal Extranjero e Internacional del Instituto de Ciencias Criminales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Göttingen, y es fruto de la cooperación entre las instituciones mencionadas iniciada en el año 2002.

El trabajo conjunto, que organizamos año a año y se plasma en nuestros encuentros anuales y seminarios abiertos, se refleja en cada una de las publicaciones que editamos. El Grupo de Estudios, por sí mismo y a través de sus integrantes, oficia a su vez como multiplicador de los conocimientos y competencias sobre derecho penal internacional. Sus publicaciones se aguardan con expectativa y se distribuyen a cientos de instituciones académicas y expertos en el continente europeo y latinoamericano. Sin duda la continuidad del trabajo del Grupo y la excelencia académica de sus miembros han contribuido a su éxito.

En esta ocasión, la publicación versa sobre la primera parte de la investigación del Grupo sobre la jurisprudencia de los órganos del sistema interamericano de protección de los derechos humanos y el derecho penal internacional. Como todos los años, el tema fue discutido previamente en el seminario internacional *El sistema interamericano de protección de los derechos humanos y el derecho penal internacional*, que se llevó a cabo en Buenos Aires en marzo de 2009. El año que viene publicaremos la segunda parte de la investigación.

SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO PENAL INTERNACIONAL

Los trabajos que integran la obra se concentran así, entre otros temas, en el análisis de la situación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el contexto regional, es decir, el grado de acatamiento de sus decisiones por los estados miembros, su posición jerárquica en relación con las cortes y los tribunales nacionales, la recepción de la jurisprudencia interamericana por órganos legislativos y judiciales, el examen de jurisprudencia relevante de la Corte en relación con la protección de los derechos humanos en el ámbito del derecho penal internacional y, por supuesto, la relación entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional.

En este sentido, no puede dudarse de la influencia recíproca entre el derecho internacional y la protección internacional de los derechos humanos. Así, la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha referido a lo que podría traducirse como *cruzamiento de jurisprudencia* (*jurisprudential cross-fertilization*) entre ambos tribunales. Cabe también mencionar que, según el artículo 21 del Estatuto de Roma, las convenciones internacionales y regionales de derechos humanos pueden ser fuente de las decisiones de la Corte Penal Internacional. Asimismo, la jurisprudencia de las cortes internacionales de derechos humanos puede tener una importancia significativa para la más reciente Corte Penal Internacional, al contribuir a la interpretación no solo de delitos, sino también de derechos procesales.

Con esta publicación pretendemos contribuir a la reflexión y discusión académica sobre este tema, con una mirada desde el derecho internacional y el derecho comparado.

Como novedad, cabe destacar que este año incorporamos resúmenes a los artículos, en español o portugués, e inglés, a efectos de facilitar su comprensión por lectores no hispanohablantes. Esto repercutirá en el mayor alcance y difusión de la obra, y está en sintonía con el proceso que inició la Fundación Konrad Adenauer en el año 2009, en pos de la mejora de la calidad, visibilidad y conocimiento de sus publicaciones. Este proceso coincide, además, con la invitación a los integrantes del Grupo para participar en un seminario internacional sobre derecho penal internacional, organizado por la sede de la Fundación Konrad Adenauer en Bruselas, en el que tendrán oportunidad de estar en contacto e intercambiar ideas con jueces africanos y europeos.

Por último, y como todos los años, quisiera agradecer muy especialmente a los integrantes del grupo y a sus coordinadores académicos, los profesores doctores Kai Ambos y Ezequiel Malarino, por su valioso y destacado aporte, que además realizan en forma honoraria. Estamos seguros de que esta publicación será muy bien recibida en el ámbito académico e interesará a los operadores del derecho, tanto jueces como abogados

GISELA ELSNER

y fiscales, que día a día se ven enfrentados a casos en los que se conjuga la protección de los derechos humanos con el derecho penal internacional.

GISELA ELSNER
Programa Estado de Derecho para Latinoamérica, Montevideo
Fundación Konrad Adenauer
Montevideo, octubre de 2010